

GERMAN GUTIERREZ - RAD 2021-00642-00 - PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ASISTENTE JURIDICO <dependiente2@legalcorpabogados.com>

Lun 28/03/2022 10:11

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E S D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : **GERMAN GUTIERREZ**
RADICACION : 2021-00642-00

ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Atentamente,

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA

C.C. 51.821.674 de Bogotá

T.P. No. 74048 C. S de la J.

NOTIFICACION ART. 292 NO EFECTIVA RAD. 2021-00664-00 DTE: BANCAMIA S.A. VS. HUGO GERARDO NIETO CLAVIJO

NANCY GONZALEZ QUIÑONEZ <nagoqui69@hotmail.com>

Lun 28/03/2022 9:38

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<j02cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;consultoriajuridica2005@gmail.com <consultoriajuridica2005@gmail.com>

Santiago de Cali, 28 de Marzo de 2022

Doctores:

DONALD HERNAN GIRALDO SEPULVEDA

Juez 2 Civil Municipal de Cali

OMAR LUQUE BUSTOS

Apoderado Demandante

Ciudad

Por medio de la presente me permito informarles que el día sábado 26 de Marzo me encontraba visitando a mi padre en mi casa paterna ubicada en la Carrera 26 I No. 50-17 del Barrio Nueva Floresta, donde conviví durante algunos años como arrendatarios con mi exesposo señor Hugo Gerardo Nieto Clavijo, le informe al mensajero que el señor ya no vive, al momento de indicarme que era algo de Fray Damian baje a recibir los documentos, a ver si de pronto podía ubicar al señor Hugo de quien desconozco su residencia, pero tengo su numero celular 3146885695 y su correo hugonietoclavijo@hotmail.com. Pero no me ha sido posible comunicarme con el señor para entregarle la misma.

Por lo anterior para que SE DEJE SIN EFECTO JURIDICO ALGUNO LA NOTIFICACIÓN del Art. 292 la cual fue recibida por mi (NANCY GONZALEZ QUIÑONEZ), más no por el señor HUGO GERARDO NIETO CLAVIJO quien no reside en el lugar desde hace más de cinco (5) años, ES MAS DESDE EL MISMO MOMENTO QUE EL SR. ADQUIRIO LA OBLIGACION YA NO VIVIA EN DICHO LUGAR.

Abogada

Cel: 3174367491



Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E S D

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO : **GERMAN GUTIERREZ**
RADICACION : 2021-00642-00

ASUNTO: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, procedo a presentar la liquidación del crédito, de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE CREDITO PROYECTADA A MARZO DE 2022
--

Capital	\$ 42.359.384,00	OBLIGACIÓN No. 16752301
Exigibilidad	17/09/2021	

SALDO	% EFEC	% MAX	TASA	VALOR MORA	FECHA
CAPITAL	ANUAL	MORA	NOM	MENSUAL	VIGENCIA
\$42.359.384	17,19%	25,79%	1,93%	\$354.282	sep-21
\$42.359.384	17,08%	25,62%	1,92%	\$812.851	oct-21
\$42.359.384	17,27%	25,91%	1,94%	\$821.005	nov-21
\$42.359.384	17,46%	26,19%	1,96%	\$829.142	dic-21
\$42.359.384	17,66%	26,49%	1,98%	\$837.689	ene-22
\$42.359.384	18,30%	27,45%	2,04%	\$864.915	feb-22
\$42.359.384	18,47%	27,71%	2,06%	\$813.974	mar-22
TOTAL				\$5.333.858	

Capital Adeudado	\$42.359.384
Total Intereses de Mora	\$5.333.858
Total Interes Corriente	\$0
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CREDITO	\$47.693.242

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el art. 884 del C. de. Co. Reformado por la Ley 510/99, a las siguientes tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la Superfinanciera de Colombia.

Atentamente,

OLGA LUCIA MEDINA MEJIA
C.C. 51.821.674 de Bogotá
T.P. No. 74048 C. S de la J.